

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

**67**

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de la planta fotovoltaica “Valdemoro Solar” y su infraestructura de evacuación situados en el polígono 18, parcelas 59, 63, 65, 67, 68 del término municipal de Valdemoro, solicitada por Amazonia Fotovoltaica, S. L.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de autorización administrativa previa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación referenciada, a instalar en el polígono 18, parcelas 59, 63, 65, 67, 68 del término municipal de Valdemoro, solicitada por Amazonia Fotovoltaica, S. L., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2023P710

- a) Solicitante: Amazonia Fotovoltaica, S. L. con domicilio en calle Don Ramón de la Cruz, número 63, piso 1.<sup>º</sup> B de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: en el polígono 18, parcelas 59, 63, 65, 67, 68, del término municipal de Valdemoro.
- c) Objeto de la instalación: producción de energía eléctrica.
- d) Características principales:

La planta fotovoltaica Valdemoro Solar de 3,9 MW de potencia instalada, dispone de una superficie total ocupada de 6,33 ha y está compuesta por las siguientes instalaciones:

— Planta Fotovoltaica:

El proyecto contempla la instalación de una parte productora formada por 6.496 paneles fotovoltaicos de 720 Wp, así como por 13 inversores de 300 kW. Los inversores conectan con un centro de transformación de 5 MVA del que parte una línea de 15 kV soterrada en zanja hasta un centro de entrega de la compañía UFD Distribución electricidad, S. A.

\* Producción:

• Producción:

REF. INSTALACIÓN	TECNOLOGÍA	COORDENADAS X - Y (UTM ETRS89)	
Nº PANELES	P. TOTAL PANELES (kWp)	MODALIDAD DE GENERACIÓN	
Nº INVERSORES	P. TOTAL INVERSORES (kW)	TENSIÓN DE CONEXIÓN A RED (kV)	
2023P710 - UGA1110	FOTOVOLTAICA	443 593	4 444 424
6.496	4.677,12	PRODUCCIÓN CONECTADA A RED	
13	3.900		15

• 1 centro:

FUNCIÓN	ACTUACIÓN	KVA MÁXIMA	SITUACIÓN X - Y UTM (Huso 30 - ETRS89)	
PROTECCIÓN	R. TRANSF.	TIPO		
TRANSFORMACIÓN, PROTECCIÓN Y MEDIDA	NUEVO	1x 5.000	443 740	4 444 308
INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	15 - 20 kV / 800 V		INTERIOR, DE MANIOBRA INTERIOR PREFABRICADO DE SUPERFICIE	

— 1 línea 15 kV:

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T. SERV. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
	2023P710 - ULA16581	443 740	4 444 308	2.430
	NUEVA	443 559	4 446 398	15
1	SUBTERRÁNEA	NO APLICA / RH5Z1 (Al) 3x240 mm <sup>2</sup> 18/30kV		

e) Presupuesto total: 2.508.237,27 euros.

Los proyectos podrán ser consultados en la página web de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/inversion/energia> dentro de la ficha "Información pública de instalaciones energéticas de la Comunidad de Madrid", disponible en:

<https://www.comunidad.madrid/inversion/energia/informacion-publica-instalaciones-energeticas-comunidad-madrid>.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el correo [instalaciones\\_electricas@madrid.org](mailto:instalaciones_electricas@madrid.org), indicando en el asunto “2023P710. - Información pública”.

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberán presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 29 de octubre de 2025.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

(02/17.820/25)

